

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44705** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de José Agustín Martínez Estarlich y María Remedios Robles Peralta, con el número de registro 1246/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6 de noviembre de 2013 con el siguiente tenor literal:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del deudor sobre patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Se declara extinguido el derecho de alimento con cargo a la masa activa del concurso.

Debiendo la administración concursal D.<sup>a</sup> Alejandra Ribes Garcia, con NIF número 76559807-B, presentar en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 6 de noviembre de 2013.-

ID: A130064621-1